



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2232 DE 2025
(30 de mayo de 2025)**“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA L.P No. 004 DE 2025 Y SE CREA UN COMITÉ EVALUADOR”****COMPETENCIA**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA (Cundinamarca) de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en ejercicio de lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, el municipal de Chía, a través de la Secretaría de General, la Dirección de Servicios Administrativos y el Almacenista, elaboraron los Estudios y Documentos Previos y Análisis del sector y a través de la Oficina de Contratación se elaboró el Proyecto de Pliego de Condiciones, el Aviso Único de licitación y el Aviso de Convocatoria de la licitación Pública, y se surtieron las etapas necesarias para dar publicidad a la Licitación Pública No. 004 de 2025, cuyo objeto consiste en SEGUROS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, E INTERESES PATRIMONIALES, Y RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA, LA PÓLIZA DE VIDA GRUPO DEL SEÑOR ALCALDE, Y PERSONERA Y EL AMPARO PARA LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS Y RESOLUCIONES CELEBRADOS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA Y DEMÁS PÓLIZAS QUE REQUIERA EL MUNICIPIO DURANTE LA PRESENTE VIGENCIA

Que la modalidad de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria será la Licitación Pública, regulado por la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables

Que por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el día 14 de mayo de 2025, el municipio publicó el aviso de convocatoria de la Licitación Pública, los estudios y documentos previos, análisis del sector y el proyecto de pliegos de condiciones, del proceso de Licitación Pública LP No 004 de 2025, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, página www.colombiacompra.gov.co y en la página web de la Administración Municipal www.chia-cundinamarca.gov.co garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que dentro del término legal se recibieron observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones, las cuales fueron resueltas por la administración y publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, página www.colombiacompra.gov.co.

Que existe disponibilidad presupuestal dar la apertura de la Licitación Pública No. 004 de 2025, cuyo objeto consiste en la SEGUROS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, E INTERESES PATRIMONIALES, Y RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA, LA PÓLIZA DE VIDA GRUPO DEL SEÑOR ALCALDE, Y PERSONERA Y EL AMPARO PARA LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS Y RESOLUCIONES CELEBRADOS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA Y DEMÁS PÓLIZAS QUE REQUIERA EL MUNICIPIO DURANTE LA PRESENTE VIGENCIA, según recursos de la vigencia 2025, en las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos, y el pliego de condiciones con un presupuesto de MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MC/TE (\$1.164.730.945) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para una vigencia mínima de CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) días, distribuidos en la estructuración de cinco grupos de pólizas de seguros, según recursos de la vigencia 2025.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 establece que la Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolla a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, estableciendo el contenido mínimo, que permita conocer el proceso de selección.

Que el pliego de condiciones definitivo, análisis del sector y los estudios y documentos previos del proceso de la Licitación Pública LP No. 004 de 2025 se encuentran disponibles para consulta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Que el cronograma del proceso se detalla en la plataforma SECOP II.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 2232 DE 2025
(30 de mayo de 2025)

GEC-FT-66-V2

Que de acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Municipio de Chía con la publicación del presente acto convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, y acudir a la Entidad con el fin de ejercer las facultades que la Ley y la Constitución Política les atribuyen.

Que se hace necesario nombrar un Comité Evaluador que se encargue de la evaluación de las ofertas y recomiende al Municipio el ofrecimiento más favorable dentro de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la Apertura del proceso de Licitación Pública No. 004 de 2025, cuyo objeto consiste en SEGUROS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, E INTERESES PATRIMONIALES, Y RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA, LA PÓLIZA DE VIDA GRUPO DEL SEÑOR ALCALDE, Y PERSONERA Y EL AMPARO PARA LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS Y RESOLUCIONES CELEBRADOS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA Y DEMÁS PÓLIZAS QUE REQUIERA EL MUNICIPIO DURANTE LA PRESENTE VIGENCIA, según recursos de la vigencia 2025, en las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos, y el pliego de condiciones con un presupuesto de MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MC/TE (\$1.164.730.945) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para una vigencia mínima de CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) días, distribuido en la estructuración de cinco grupos de pólizas de seguros, según recursos de la vigencia 2025, amparado en los Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025001256 de fecha 9 de mayo de 2025 emitido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Chía.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Adelantar el presente proceso por la modalidad de Licitación Pública conforme lo regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

ARTÍCULO TERCERO. - Adoptar para el presente proceso de Licitación Pública, los pliegos de condiciones definitivos que hacen parte integral de este acto administrativo, los cuales podrán ser consultados por los interesados junto con los demás documentos, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO. - Conformar el COMITÉ EVALUADOR, para el proceso contractual que se apertura, el cual estará integrado así:

- **Verificación Jurídica:** SOL MARGARITA LANCHEROS MORA Profesional universitaria de la Oficina de Contratación

-**Verificación Financiera:** FABIÁN ANDRÉS MANRIQUE ARIAS, Contratista de la Oficina de Contratación.

-**Verificación y Evaluación Técnica, de experiencia y económica:** JORGE ARMANDO CASTIBLANCO CUERVO, Contratista de la Secretaría General, OSCAR FERNANDO AFANADOR BOHÓRQUEZ Director De Servicios Administrativos, JAHIR EFRAÍN CAMACHO SOCHA, Almacenista General y FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO, Secretario General.

El comité evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado a la Oficina de Contratación de manera oportuna para adoptar las medidas del caso.

Adicionalmente, deberá conocer el contenido de los Estudios y Documentos Previos, Análisis del Sector, los Pliegos de Condiciones Definitivos y sus adendas (si las hay) para entregar el informe de verificación jurídica, financiera, y la evaluación técnica y de experiencia, y económica, así como la recomendación de la decisión a adoptar conforme el resultado del informe de verificación, dentro del cronograma fijado en el presente acto.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR el presente acto administrativo al comité evaluador mediante la publicación del mismo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 2232 DE 2025
(30 de mayo de 2025)

GEC-FT-66-V2

ARTÍCULO SEXTO. - Convocar a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación de conformidad con lo señalado en el Artículo 66 de Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, convocatoria que se entiende efectuada con la publicación del presente documento en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía del Municipio de Chía (Cundinamarca), a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025)

(original firmado)
LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA

Revisó y aprobó: Mónica Alexandra Naranjo Rojas– Jefe Oficina de Contratación
Proyecto: Sol Margarita Lancheros Mora- Profesional Universitaria- Oficina de Contratación